Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Yeudi Vallejo Sanchez, T**.P. 124.221 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,** en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2020-00327